

PROTOCOLIZACION
FECHA: 6/5/21

Procuración General de la Nación

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LET

Resolución ADM N°: 79 /2021

Buenos Aires, 6 de mayo de 2021

VISTO:

Los artículos 21 y 33 de la Ley N° 24.946, el artículo 12 de la Ley 27.148, las Resoluciones PGN Nros. 1107/14, 763/16, 786/17, 97/18 y 204/19, sus modificatorias y complementarias;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 23 –último párrafo- del Régimen de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación – aprobado por Resolución PGN N° 1107/14 y sus modificatorias y complementarias-, estableció el Valor del Módulo de Compras (MC) en la suma de pesos un mil (\$1.000.-).

Dicho importe fue actualizado mediante el dictado de las Resoluciones PGN Nros. 763/16, 786/17 y 97/18 y ADM N° 204/19, incrementando su valor a pesos un mil quinientos (\$1.500), pesos dos mil (\$ 2.000), pesos tres mil (\$3.000) y pesos cuatro mil quinientos (\$4.500), respectivamente, ésta última de fecha 11 de septiembre de 2019, generándose, en consecuencia, falta de representatividad del MC frente a las actuales condiciones de mercado.

Es entonces que, con el objeto de afrontar con la eficiencia necesaria los objetivos de la política de adquisiciones de bienes, contrataciones y servicios, de obras públicas y de locaciones de inmuebles, deviene necesario reconstituir el valor del MC y, como consecuencia, el de las escalas y umbrales normativos de aplicación para los diversos procesos de contratación.

En ese marco, la Secretaría General de Administración fundamentó la razonabilidad de la presente medida y propuso elevar el valor del MC a la suma de pesos nueve mil (\$9.000), teniendo en cuenta las variaciones que surgen del análisis de los índices de precios nacionales y, específicamente, de la ponderación del índice de precios al consumidor –IPC-, índice de precios mayoristas –IPIM- y el índice del costo de la construcción –ICC-.

La Asesoría Jurídica de la Procuración General de la Nación tomó la intervención de su competencia.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto

por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes Nros. 24.946 y 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo 1º: Incrementar el valor del Módulo de compras (MC) oportunamente determinado en el último párrafo del artículo 23 del “Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación”, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14 y actualizado por última vez por Resolución ADM N° 204/19, fijándolo en la suma de pesos nueve mil (\$9.000.-).

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino